



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-024-R
 Machachi, 08 de Mayo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 031334 del 18 de Agosto de 2016, presentado por el señor **FRANCO ERAZO JAIME HUMBERTO**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en el Pasaje Azucenas, barrio el Timbo en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con clave catastral N° 5003016012; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2017-002-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 23 de Enero de 2017, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 003-2017-PS-PH de fecha 8 de Marzo de 2017; y, Informe No. 2 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 31 de Marzo del 2017, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017**, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, **por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad del señor **FRANCO ERAZO JAIME HUMBERTO**, ubicado en el Pasaje Azucenas, barrio el Timbo en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con clave catastral N° 5003016012.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1. DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:

Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS DESCUBIERTAS O ABIERTAS (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
1	DEPARTAMENTO 1	+0,00	50,36		10,2885	10,2885
2	SUITE	+0,00	27,53		5,6243	





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



	LAVANDERIA SUITE	-0,18	3,19		0,6517	6,2760
3	DEPARTAMENTO 2	+2,52	62,75		12,8197	
	GRADAS 2	+0,00	5,59		1,1420	13,9617
4	DEPARTAMENTO 3	+2,52	96,31		19,6760	19,6760
5	DEPARTAMENTO 4	+5,04	96,31		19,6760	
	PARQUEADERO DEP. 4	+0,00	14,46		2,9542	
	TERRAZA 4	+5,04		17,10	3,4935	26,1237
6	PENTHOUSE	+7,56	43,32		8,8502	
	PARQUEADERO PENTHOUSE	+0,00	19,47		3,9777	
	BODEGA	+7,56	5,12		1,0460	
	TERRAZA	+7,56		47,97	9,8002	23,6741
TOTALES			424,41	65,07		
			489,48		100,00	100,0000

ÁREAS COMUNALES:

USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA CUBIERTA (m2)	AREA ABIERTA (m2)
GRADAS Y BAÑO	+0,00	15,39	
PATIO	+0,00		87,03
CIRCULACION COMUNAL	+0,00	12,39	
GRADAS	+2,52	10,83	
GRADAS	+5,04	10,83	
GRADAS	+7,56	8,94	



TOTAL AREA COMUNAL	58,38	87,03
	145,41	

El proyecto se ampara en el “Reglamento que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal y el trámite municipal en el Cantón Mejía”, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”

AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno: 235,41 m²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias.
 Art. 424, párrafo 4, Reforma COOTAD publicada en RO-S 790 (05/07/2016):35,31 m²
- Avalúo por m² de terreno:
 Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0016-M (06/09/2016) \$ 23,12 c/m²
- Valor de Contribución: \$ 816,37 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos: \$ 64,06 USD.

DOCUMENTOS TECNICOS:

- Informe de Regularización de Edificación: 2016-702-DIPLAT (11/04/2016)
- Informe de Línea de Fábrica: 2016-1010-DIPLAT (03/08/2016)
- Informe de avalúo de la Dirección de Geomática y Catastros:
 Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0016-M (06/09/2016)

Alcance al Memorando 0016-M: Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0414-M (07/09/2016)

- 2.- *Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.*
- 3.- *El presente proyecto de propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*





4.- La contribución de áreas comunitarias se realizará en dinero \$ 816,37 USD de acuerdo a la Ley Reformatoria de Áreas Verdes y Comunales para Propiedad Horizontal Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014).

5.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:

- Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
- Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
- Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica

6.- En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.

7.- Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.

El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

A.A





MEMORANDO 2017-027-AGADMCM

Machachi, 08 de Mayo de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

*De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 880.43 por el valor de Contribución USD \$ 816.37; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 64.06 que deberá cancelar el señor **FRANCO ERAZO JAIME HUMBERTO**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Pasaje Azucenas, barrio el Timbo en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con clave catastral N° 5003016012.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-024-R, de fecha 08 de Mayo de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-025-R
Machachi, 08 de Mayo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 04: “Análisis y Resolución de la declaratoria de Propiedad Horizontal del señor Castro Orbe Eduardo Gilberto y señor Quiroz Ayala Tobías Rodrigo, del predio ubicado en las calles G, Q, P; y D, sector San José, ciudad serrana, Lote MZ E, de la Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha”; conocida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017, en el cual por unanimidad, Resolvió: Dejar pendiente la declaratoria de Propiedad Horizontal del señor Castro Orbe Eduardo Gilberto y señor Quiroz Ayala Tobías Rodrigo, del predio ubicado en las calles G, Q, P; y D, sector San José, ciudad serrana, Lote MZ E, de la Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; hasta obtener los informes correspondientes de Agua Potable y Alcantarillado.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-026-R
Machachi, 08 de Mayo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 05: “Análisis y Resolución de reliquidación del fraccionamiento de los cónyuges señor Luis Epifanio Narváez Ornaza y Elvia Lucrecia Flores Flores, del predio ubicado en la barrio Lourdes, Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha” con clave catastral 5306090013; conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017, en el cual por unanimidad, Resolvió: Aprobar la reliquidación del fraccionamiento de los cónyuges señor Luis Epifanio Narváez Ornaza y Elvia Lucrecia Flores Flores, del predio con clave catastral 5306090013 ubicado en la barrio Lourdes, Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, aprobado por el I. Concejo en sesión del 01 de Julio del 2010, y se fija los siguiente valores de reliquidación:

- **AREA UTIL TOTAL:** 515,92 m²
- **LOTE A RELIQUIDAR:** LOTE B1
- **AREA DEL LOTE:** 316,57 m²
- **15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA:** 77,39 m²
- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA:** 5,98 m²
- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR** 71,40 m²
- **AVALUO POR M² DEL TERRENO:**
- (Memorando No. GADMCM-DGC-2016-492-M): \$ 29,36 m²
- **VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN:** \$ 2.096,30
- **VALOR DE LA TASA DEL 2 POR MIL
POR APROBACIÓN DE PLANOS** \$ 29,00





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



TOTAL A CANCELAR:

\$ 2.125,30

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





MEMORANDO 2017-028-AGADMCM

Machachi, 08 de Mayo de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

**De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 2.125,30 por la Aprobación de reliquidación del fraccionamiento de los cónyuges señor Luis Epifanio Narváz Ornaza y Elvia Lucrecia Flores Flores, del predio con clave catastral 5306090013, ubicado en la barrio Lourdes, Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, aprobado por el I. Concejo en sesión del 01 de Julio del 2010.

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2017-026-R, de fecha 08 de Mayo de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-027-R
Machachi, 08 de Mayo de 2017

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito dar a conocer el punto No. 06: “Análisis y Resolución de la solicitud del señor Concejal Lic. Ernesto Marcial Valencia, memorando No. GADMCM-SALCONC-2017-0045-M, de fecha 25 de Abril de 2017, en el cual solicito autorización para hacer uso de las vacaciones del 08 de Mayo al 08 de Junio de 2017”; conocida en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo de 2017, en el cual por unanimidad, Resolvió: que de conformidad con lo previsto en el Art. 23 literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, Art. 38 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes; que el señor Concejal Lic. Ernesto Marcial Valencia, haga uso de las vacaciones desde el ocho de Mayo al seis de Junio de dos mil siete; y, que se principalice a la señora Concejala Alternativa Licenciada Lorena Gabriela Cabrera Guzmán, por el por tiempo de ausencia del prenombrado Concejal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A

